

A la instancia se acompañarán los justificantes de los méritos alegados de conformidad con la base tercera.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercera.— La selección se realizará mediante concurso de méritos que serán valorados de la forma siguiente:

— Poseer tarjeta de demanda de empleo en vigor: 5 puntos.

— Entrevista personal, será calificada de 0 a 5 puntos, siendo necesario 2,5 puntos, para aprobar.

Cuarta.— El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

— Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: Concejal de Personal, y un miembro de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, designado por el Sr. Alcalde.

— Secretaria: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Quinta.— Terminada la calificación el tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo superar éstos el número de plazas convocadas y la elevará al Sr. Alcalde para que formule el nombramiento.

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda en el plazo de tres días naturales, desde que se haga pública su aprobación.

Aledo, 23 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 715

SAN JAVIER

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 17 de enero de 1995, acordó por unanimidad de los Sres. asistentes a la sesión, exponer a información pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la documentación completa del expediente de Segregación de La Manga del Mar Menor (término municipal de San Javier), formulada por don José Antonio Gallego González, en representación de la mayoría de los electores y vecinos residentes en dicha porción territorial, por espacio de treinta días, conforme determina el artículo 11 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, para oír las reclamaciones y observaciones que puedan formularse.

En el Negociado de Asuntos Generales de este

Ayuntamiento pueden los interesados examinar dicha documentación y formular las reclamaciones u observaciones que procedan.

San Javier, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 438

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1994, y la Ordenanza del Consejo Escolar Municipal de Águilas, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinada en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes.

Águilas, 9 de enero de 1995.— El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 443

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado José Luis Torres Gosálvez, licencia para apertura de farmacia (expediente 3660/94), en Paseo Corvera, 13, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 442

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Pascual Benavente Toral, licencia para apertura de café-bar (expediente 5454/93), en C/ Victorio, número 1, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 16 de febrero de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.